

Proceso No 13620

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACION PENAL

Magistrado Ponente:

Dr. FERNANDO E. ARBOLEDA RIPOLL

Aprobado Acta No. 17

Bogotá, D.C., catorce (14) de febrero del dos mil dos (2002).

VISTOS

Procede la Sala a resolver el desistimiento del recurso extraordinario de casación manifestado por el procesado WALTER LEON RODRÍGUEZ SIERRA.

ANTECEDENTES

En memorial que antecede el procesado manifiesta que desiste del recurso extraordinario de casación. Se dispuso entonces, requerir al defensor para que manifestara si estaba de acuerdo con la determinación tomada por su representado, contestando en comunicación posterior que no coadyuvaba tal solicitud.

CONSIDERACIONES

El artículo 127 del Código de procedimiento penal establece que “cuando la defensa se ejerza de manera simultánea por el sindicado y su defensor, prevalecerán las peticiones de este último”.

Vemos que en este caso se presenta tal situación. En consecuencia, no es procedente la solicitud de desistimiento del recurso extraordinario, por lo cual se le denegará.

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia, sala de Casación Penal,

RESUELVE:

1. NO ACEPTAR el desistimiento del recurso de casación manifestado por el procesado WALTER LEON RODRÍGUEZ SIERRA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ALVARO ORLANDO PEREZ PINZON

FERNANDO E. ARBOLEDA RIPOLL                      JORGE E. CORDOBA POVEDA

HERMAN GALAN CASTELLANOS                      CARLOS A. GALVEZ ARGOTE

JORGE A. GOMEZ GALLEG0                      EDGAR LOMBANA TRUJILLO

CARLOS E. MEJIA ESCOBAR                      NILSON PINILLA PINILLA

TERESA RUIZ NUÑEZ

Secretaria